

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, doce de enero de dos mil veintidós

Radicado: 050013110-007-2017-01081-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Se pone en conocimiento de las partes en la presente litis de escrito proveniente del JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS, mediante el cual se informa la devolución del despacho comisorio No. 002 de 2020, sin diligenciar a solicitud de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1735f70fbae243db5d9fb932756749dd665fe9aa05f91b1cd743d75a35ac720e**

Documento generado en 13/01/2022 11:12:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE
DESPACHOS COMISORIOS**

Medellín, noviembre veintiséis (26) del año dos mil veintiuno (2021)

OJMCR 3000'2111:11

13

Señores

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Asunto: Devolución de despacho comisorio a solicitud de la parte interesada

Comisorio: 002

Radicado: 05001 31 10 007 2017 01081 00

Demandante: María Clara Sánchez Franco

Demandado: Robin Alejandro Arbeláez Ceballos

Se remite el presente despacho comisorio sin diligenciar, a solicitud de la parte interesada.

Consta de 13 folios.

Atentamente,


DAVID FERNANDO RENTERIA RENTERIA
Secretario